

Longitud en kilómetros: 0,200 aéreos y 0,695 subterráneos.
Conductor: Aluminio-acero de 116,2 y aluminio de 3 (1x240) milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental.—2.548-7.

15051

RESOLUCION de 29 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, electrificación de Valdehorna, Val de San Martín y Villanueva de Jiloca, (A. T. 10/79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la electrificación de Valdehorna, Val de San Martín y Villanueva de Jiloca, comprendiendo líneas a 15 KV., tres estaciones transformadoras y redes de baja tensión; situadas en los términos municipales de Daroca, Val de San Martín, Valdehorna y Villanueva de Jiloca; destinadas a suministrar energía eléctrica a dichas localidades, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

A) Líneas de media tensión a 15 KV., aéreas, trifásicas, simple circuito, formadas por tres conductores de «LA-30» sobre apoyos de hormigón.

1. Línea a 15 KV. a Val de San Martín, de 5.910,60 metros, que arrancará de la línea «Calamocho-Daroca», con una derivación del apoyo 24 a Valdehorna de 79,93 metros.

2. Línea a 15 KV. a Villanueva de Jiloca, de 278,22 metros, que arrancará también de la línea «Calamocho-Jiloca».

B) Estaciones transformadoras de 15/0,380/0,220 KV. de tipo intemperie sobre apoyos de hormigón.

1. Estación transformadora «Val de San Martín», que se equipará con un transformador trifásico de 70 KVA.

2. Estación transformadora «Valdehorna», que se equipará con un transformador de 50 KVA.

3. Estación transformadora «Villanueva de Jiloca», que se equipará con un transformador de 100 KVA.

C) Redes de baja tensión, a partir de las estaciones transformadoras respectivas, formadas por conductores trenzados de aluminio de secciones 50, 70 y 35 milímetros cuadrados, grapados sobre las fachadas, y de las siguientes longitudes totales:

1. Red de baja tensión de Val de San Martín de 860 metros.
2. Red de baja tensión de Valdehorna de 850 metros.
3. Red de baja tensión de Villanueva de Jiloca de 1.374 metros.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 29 de abril de 1981.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.565-D.

15052

RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria, a petición de

«Iberduero S. A.», con domicilio en Soria solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de un centro de transformación en San Esteban de Gormaz y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo lonja, en semisótano, capaz para alojar dos bancos de transformación de 630 KVA., montándose en principio un solo transformador de 400 KVA., relación de transformación 13.200/380-220-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—3.906-15.

15053

RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencias: Expediente 36.234 F-1.301, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 13,2 KV. y centro de transformación en Sarracín.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfina Prieto Cailejo.—2.862-15.

15054

RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: Expediente 36.235 F-1.302, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de alta tensión a 13,2 KV. y centro de transformación «León XIII», en Burgos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.